

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMGT-2024-0369-O

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

Asunto: MODIFICATORIA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL DE LA CALLE "E7C" DESDE LA ABCISA 0+000.00 A LA ABCISA 0+285.00; ELIMINACIÓN DE LA CURVA DE RETORNO DE LA CALLE "E7C" UBICADA EN LA ABCISA 0+260.00; REGULARIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE "E7C" DESDE LA ABCISA 0+285.00 A LA ABCISA 0+565.00; REFORMA GEOMÉTRICA DE LA CALLE "S39" Y ELIMINACIÓN

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

En atención al oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-4839-O, de 26 de diciembre de 2023, mediante el cual la Lcda. María de Los Ángeles Hernández Enríquez - Administrador Zonal Quitumbe, remite el informe técnico y legal, respecto de la *"MODIFICATORIA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL DE LA CALLE "E7C" DESDE LA ABCISA 0+000.00 A LA ABCISA 0+285.00; ELIMINACIÓN DE LA CURVA DE RETORNO DE LA CALLE "E7C" UBICADA EN LA ABCISA 0+260.00; REGULARIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE "E7C" DESDE LA ABCISA 0+285.00 A LA ABCISA 0+565.00; REFORMA GEOMÉTRICA DE LA CALLE "S39" Y ELIMINACIÓN DEL PARTERRE PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA CALLE "E9B" DESDE LA ABCISA 0+000.00 A LA ABCISA 0+038.00"*, ubicadas en el sector Nuevos Horizontes del Sur de la parroquia Quitumbe ;al respecto informo:

ANTECEDENTES:

Con oficio s/n ingresado con número de Ticket# 2018-061694 de 23 de abril de 2018, la Sra. Jaya Ríos Teresa Mercedes - Dirigente del barrio "Pueblo Unido de Quito" de la parroquia Quitumbe, solicita: *"(...) la aprobación del trazado vial de la calle ubicada entre Pueblo Unido Alto y San Martín (...)"*;

Mediante Oficio Nro. AZQ-DGT-UTV-2019-1103 de 27 de marzo de 2019, la Administración Zonal Quitumbe remite a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (Hoy Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial - SHOT), el informe técnico Nro. AZQ-UTV-008-2019 y el informe legal Nro. 06-DAJ-2019 *favorable*, para la modificatoria y prolongación del trazado vial de la calle 11 (E7C).

Mediante Oficio Nro. STHV-DMGT-02791 de 14 de junio de 2019, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (Hoy Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial - SHOT), remite el expediente a la Administración Zonal Quitumbe solicitando:

"(...) Se tome en consideración que la prolongación de la calle E7C atraviesa por un relleno de quebrada, para lo cual deberá adjuntar el informe respectivo de la entidad correspondiente que certifique que el relleno presta la seguridad necesaria para la consolidación de la vía, de no ser así

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMGT-2024-0369-O

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

se debe modificar la propuesta proponiendo un puente.

Se debe solicitar a la Empresa Publica Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento un informe en el que indique acerca de los proyectos a ejecutarse en la quebrada específicamente en este tramo.

En el plano aprobado por el Concejo Metropolitano con Ordenanza Metropolitana No. 3370 de 26 de noviembre de 2001 de la Cooperativa de Vivienda Pueblo Unido de Quito se verifica que la calle 11 termina en curva de retorno, por lo que se debe tomar en cuenta que el área de remanente vial será susceptible a una posible adjudicación a los lotes colindantes (...)

Con Oficio Nro. AZQ-DGT-UTV-2019-2342 de 08 de julio de 2019, la Administración Zonal Quitumbe solicita a la Empresa Publica Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento - EPMAPS: *"(...) se informe si existe algún proyecto a ejecutarse por la EPMAPS, Barrio Pueblo Unido tramo calle 11 (E7C) hasta la Cooperativa de Vivienda San Martin de Porres (...)"*.

Mediante Oficio Nro. EPMAPS-GTI-2019-143 de 29 de julio de 2019, la Empresa Publica Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento - EPMAPS en la parte pertinente informa: *"(...) que en el referido sector no se registra ningún proyecto. (...)"*.

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-1618-O de 19 de mayo de 2021, la Administración Zonal Quitumbe con el objetivo de actualizar los informes, solicita a la EPMAPS: *"(...) un informe en el que indique acerca de los proyectos a ejecutarse en la quebrada específicamente en este tramo. (...)"*.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UTV-2021-0038-M de 19 de mayo de 2021, la Unidad de Territorio y Vivienda AZQ, manifiesta y solicita a la Unidad de Seguridad Ciudadana AZQ: *"(...) considerando que la prolongación de la calle E7C atraviesa por un relleno de quebrada, para lo cual deberá adjuntar el informe respectivo de la entidad correspondiente que **certifique que el relleno presta la seguridad necesaria para la consolidación de la vía.** En este sentido se solicita de la manera más comedida dentro del ámbito de sus competencias, se emita la información correspondiente a lo solicitado (...)"*.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-2163-O de 05 de julio de 2021, la Administración Zonal Quitumbe, manifiesta y solicita a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos: *"(...) considerando que la prolongación de la calle E7C atraviesa por un relleno de quebrada, para lo cual deberá adjuntar el informe respectivo de la entidad correspondiente que **certifique que el relleno presta la seguridad necesaria para la consolidación de la vía.** En este sentido le solicito de la manera más comedida, dentro del ámbito de sus competencias, se emita la información correspondiente a lo solicitado (...)"*.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-2999-O de 16 de septiembre de 2021, la Administración Zonal Quitumbe, manifiesta y solicita a la EPMAPS: *"(...) Mediante oficio Nro. STHV-DMGT-2791 de fecha 14 de junio de 2019 la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda en la parte pertinente solicita: "(...) Se debe solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento un informe en el que indique acerca de los proyectos a ejecutarse en la quebrada específicamente en este tramo (...)"*.

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMGT-2024-0369-O

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

En este sentido y por encontrarse dentro del ámbito de sus competencias, solicito muy comedidamente se emita el informe antes detallado. (...)

Mediante Oficio Nro. EPMAPS-GT-0637-2021 de 27 de septiembre de 2021, la EPMAPS en la parte pertinente describe: *"(...) me permito certificar que la calle mencionada cuenta con el sistema de agua potable y alcantarillado. (...)"*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-3254-O de 11 de octubre de 2021, la Administración Zonal Quitumbe a la EPMAPS, en la parte pertinente describe: *"(...) el informe solicitado es acerca de los proyectos a ejecutarse en la quebrada, en el tramo detallado en el anexo adjunto (ubicación/ línea color rojo); por lo cual se solicita de la manera más cordial se remita la información requerida. (...)"*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-2735-OF de 22 de octubre de 2021, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad - SGSG en la parte pertinente describe: *"(...) de acuerdo a la inspección ejecutada por el técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, adjunto remito el informe técnico IT_129_Calle 11 - Barrio Pueblo Unido - Quitumbe - AZQ, que contienen las conclusiones y recomendaciones a ser consideradas para su cumplimiento. (...)"*

Mediante Oficio Nro. EPMAPS-GT-0716-2021 de 08 de noviembre de 2021, la EPMAPS en la parte pertinente describe: *"(...) me permito indicar que al momento no se dispone de ningún proyecto, se proyectará los diseños a futuro. (...)"*

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1853-O de 13 de mayo de 2022, la Administración Zonal Quitumbe a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (Hoy Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial - SHOT), en la parte pertinente describe: *"(...) me permito adjuntar el informe técnico No.AZQ-DGT-UTV-IT-2022-082 emitido por la Unidad de Territorio y Vivienda, informe legal remitido mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-0502-M (...)"*

Mediante Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-2178-O de 23 de junio de 2022, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (Hoy Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial - SHOT) a la Administración Zonal Quitumbe en la parte pertinente describe: *"(...) Tomando en consideración los antecedentes, análisis técnico, base legal invocada y revisada la documentación anexa al expediente, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, procede a devolver el expediente, para que una vez solventadas las observaciones y documentos faltantes, se remita nuevamente el trámite para continuar con el proceso correspondiente(...)"*

Mediante Informe Técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2023-069 de 04 de octubre de 2023, la Administración Zonal Quitumbe indica, "... la Unidad de Territorio y Vivienda emite **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** para que se proceda conforme corresponda con la propuesta de **"MODIFICATORIA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL DE LA CALLE "E7C" DESDE LA ABSCISA 0+000.00 A LA ABSCISA 0+285.00; ELIMINACIÓN DE LA CURVA DE RETORNO DE LA CALLE "E7C" UBICADA EN LA ABSCISA 0+260.00; REGULARIZACIÓN DE LA**

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMGT-2024-0369-O

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

PROLONGACIÓN DE LA CALLE “E7C” DESDE LA ABCISA 0+285.00 A LA ABCISA 0+565.00; REFORMA GEOMÉTRICA DE LA CALLE “S39” Y ELIMINACIÓN DEL PARTERRE PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA CALLE “E9B” DESDE LA ABCISA 0+000.00 A LA ABCISA 0+038.00.”; salvo diversa decisión del Concejo Metropolitano de Quito”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2023-1138-M de 30 de noviembre de 2023, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe indica, “... *esta DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA emite INFORME LEGAL FAVORABLE para la MODIFICATORIA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL DE LA CALLE “E7C” DESDE LA ABCISA 0+000.00 A LA ABCISA 0+285.00; ELIMINACIÓN DE LA CURVA DE RETORNO DE LA CALLE “E7C” UBICADA EN LA ABCISA 0+260.00; REGULARIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE “E7C” DESDE LA ABCISA 0+285.00 A LA ABCISA 0+565.00; REFORMA GEOMÉTRICA DE LA CALLE “S39” Y ELIMINACIÓN DEL PARTERRE PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA CALLE “E9B” DESDE LA ABCISA 0+000.00 A LA ABCISA 0+038.00, salvo decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente”.*

BASE LEGAL:

Artículo 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. – “(...) *Bienes de uso público. - Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía (...)*”.

“(...) *Constituyen bienes de uso público:*

- a) Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación;*
- b) Las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística;*
- c) Las aceras que formen parte integrante de las calles y plazas y demás elementos y superficies accesorios de las vías de comunicación o espacios públicos a que se refieren los literales a) y b)*
- d) Las quebradas con sus taludes y franjas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada, de conformidad con la ley y las ordenanzas;*
- e) Las superficies obtenidas por rellenos de quebradas con sus taludes;(...)”.*

“(...) *Aunque se encuentren en urbanizaciones particulares y no exista documento de transferencia de tales bienes al gobierno autónomo descentralizado, por parte de los propietarios, los bienes citados en este artículo, se considerarán de uso y dominio público (...)*”.

Artículo 2266.212.- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. - De los trazados viales, señala: “(...) *El trazado vial es el diseño de una vía, teniendo en cuenta la forma geométrica que tendrá con relación al servicio que prestará, sus dimensiones físicas y su relación con el terreno (...)*”.

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMGT-2024-0369-O

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

Artículo 2266.214.- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. - Elementos de la infraestructura vial, señala: “(...) Las vías están constituidas por los siguientes elementos: calzadas, aceras, parterres, curvas o elementos que faciliten el retorno, derechos de vía, áreas de protección especial, cruces peatonales y todos los componentes funcionales y operativos que se contemplan en la normativa nacional y metropolitana vigente, según la categorización y tipología de cada vía (...)”

Resolución Nro. ADMQ 026-2023 de 21 de diciembre del 2023 Cuadro No. 1 de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, del Régimen del Suelo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que se refiere a las especificaciones mínimas para vías urbanas:

Cuadro No. 1: ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA VÍAS URBANAS

CATEGORÍA	DIMENSIONES MÍNIMAS DE VÍAS URBANAS											CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
	Nº de carriles por sentido	Ancho de carril (m)	Paricero (m)	Acera (m) (3)	Espaldón Interno (m)	Espaldón Externo (m)	Nº Carriles estacionamiento	Ancho carriles de estacionamiento (m)	Ancho total de vía (m)	Distancia paralela entre ejes (m)	Longitud de la vía (m)	Velocidad de proyecto (km/h)	Velocidad máxima de operación (km/h) (14)
Especial	Variable												
Expresa (1)	3	3.65	6		1.05	2.50			35.00	3001.00 o >	Variable	90.00	90.00
Arterial (1)	3	3.65	4	5.00					35.90	1501.00 - 3000.00	Variable	70.00	90.00
Colectoras (4)													
A	2	3.65	4	3.50			2	2.20	30.00	501.00 - 500.00	1001.0 o >	70.00	50.00
B	2	3.50		2.00					18.00	400.00 - 500.00	501.00 - 1000.0 0	50.00	50.00
Locales (4)	Nº total de carriles												
C	2	3.00		3.00			2	2.00	16.00		401.00 - 500.00		
D	2	3.00		3.00			1	2.00	14.00		301.00 - 400.00		*(13)
E	2	3.00		3.00					12.00		201.00 - 300.00		

Nota 4 del Cuadro No. 1 de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, que se refiere a las Especificaciones mínimas para vías urbanas, indica lo siguiente: “(...) En aquellos casos en que la sección total de la vía sea mayor a la sección mínima, el remanente se repartirá entre las aceras (...)”.

Nota 6 del Cuadro No. 1 de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, que se refiere a las Especificaciones mínimas para vías urbanas, indica lo siguiente: “(...) Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos (...)”.

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMGT-2024-0369-O

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

Resolución Nro. 062-CUS-2022 de 21 de septiembre de 2022, emitida por la Comisión de Uso de Suelo que establece la metodología y el instrumento correspondiente, para la aprobación de los trazados viales, en los siguientes casos: “(...) Primer caso: Trazados viales que cumplen las Normas de Arquitectura y Urbanismo. Segundo caso: Trazados viales modificatorios donde la modificación no entraña violación a las Normas de Arquitectura y Urbanismo. Tercer caso: Trazados viales que entrañan modificación a las Normas de Arquitectura y Urbanismo; y, resolvió: que para los 3 casos específicos de aprobaciones de vías se proceda de la siguiente manera: Los dos primeros casos, que cumplen los parámetros establecidos en las Normas de Arquitectura y Urbanismo, se aprobarán a través de resolución; y, los casos que no se sujetan a las Normas de Arquitectura y Urbanismo, que constituyan casos de regularización vial, se aprobarán a través de ordenanza (...)”.

CONCLUSIONES:

La Administración Zonal Quitumbe, propone el proyecto denominado: “**MODIFICATORIA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL DE LA CALLE “E7C” DESDE LA ABSCISA 0+000.00 A LA ABSCISA 0+285.00; ELIMINACIÓN DE LA CURVA DE RETORNO DE LA CALLE “E7C” UBICADA EN LA ABSCISA 0+260.00; REGULARIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE “E7C” DESDE LA ABSCISA 0+285.00 A LA ABSCISA 0+565.00; REFORMA GEOMÉTRICA DE LA CALLE “S39” Y ELIMINACIÓN DEL PARTERRE PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA CALLE “E9B” DESDE LA ABSCISA 0+000.00 A LA ABSCISA 0+038.00.**”; con las siguientes especificaciones técnicas:

a) SECCIÓN TRANSVERSAL PROPUESTA PARA LA MODIFICATORIA DE LA CALLE “11” (E7C), UBICADA EN EL BARRIO PUEBLO UNIDO DE QUITO APROBADO CON ORDENANZA NRO. 3370 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2001

La calle “11” (E7C), a lo largo del tramo, se encuentra totalmente adoquinada, dispone de servicios básicos, tales como: alcantarillado y postes de luz eléctrica; y mantiene la siguiente sección:

Longitud total = 285.00 metros (tramo: abscisa 0+000.00 hasta la abscisa 0+285.00).

Sección transversal total: 10.00 metros

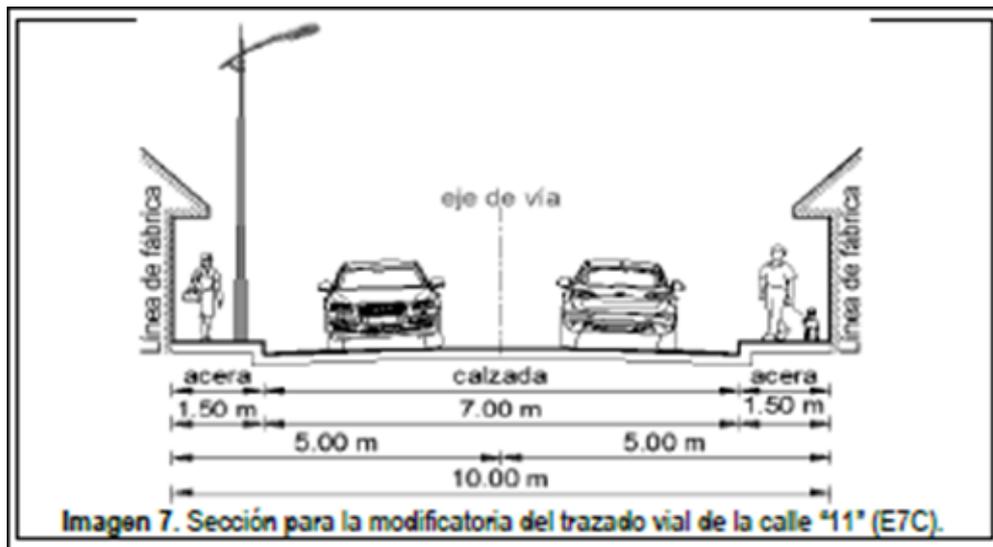
Calzada: 7.00 metros

Acera: 1.50 metros (2 aceras, una a cada lado de la vía)

Sección Transversal

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMGT-2024-0369-O

Quito, D.M., 31 de enero de 2024



b) SECCIÓN TRANSVERSAL PROPUESTA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA CALLE "11" (E7C), UBICADA EN EL BARRIO PUEBLO UNIDO DE QUITO.

La calle "11" (E7C), a lo largo del tramo, se encuentra aperturada en tierra; dispone de servicios básicos, tales como: alcantarillado y postes de luz eléctrica y mantiene la siguiente sección:

Longitud total = 280.00 metros (tramo: abscisa 0+285.00 hasta la abscisa 0+565.00).

Sección transversal total: 10.00 metros

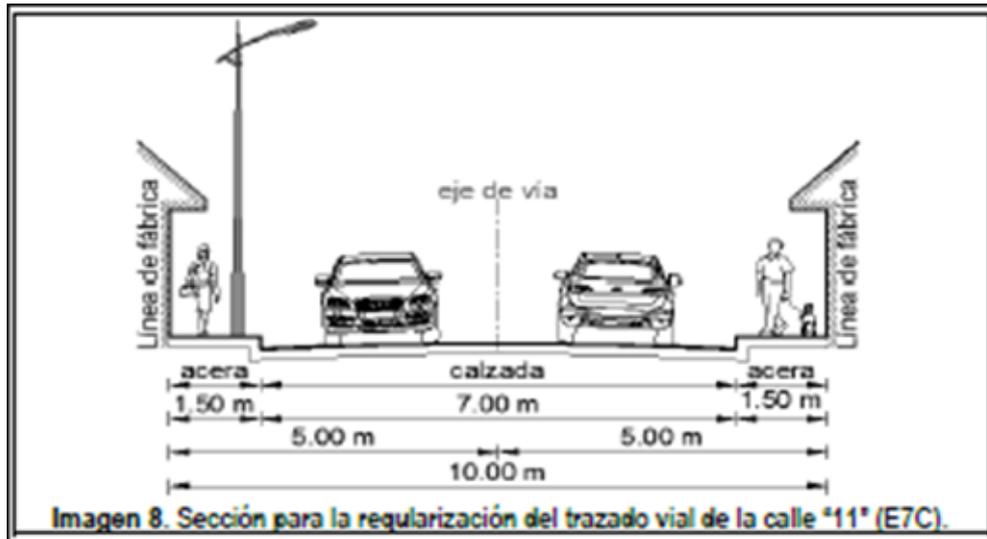
Calzada: 7.00 metros

Acera: 1.50 metros (2 aceras, una a cada lado de la vía)

Sección Transversal

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMGT-2024-0369-O

Quito, D.M., 31 de enero de 2024



c) SECCIÓN TRANSVERSAL PROPUESTA PARA LA REFORMA GEOMÉTRICA DE LA CALLE "H" (S39) Y ELIMINACIÓN DEL PARTERRE PARA LA INCLUSIÓN DE LA CALLE S/N (E9B), de acuerdo a plano presentado:

Tramos:

desde la calle "R" (E10) hasta la calle "M" (E9B) y calle S/N (E9H) hasta la calle calle "M"

Longitud total = 48.00 metros (tramo: abscisa 0+000 hasta la abscisa 0+048).

Sección transversal total: variable de acuerdo a plano presentado

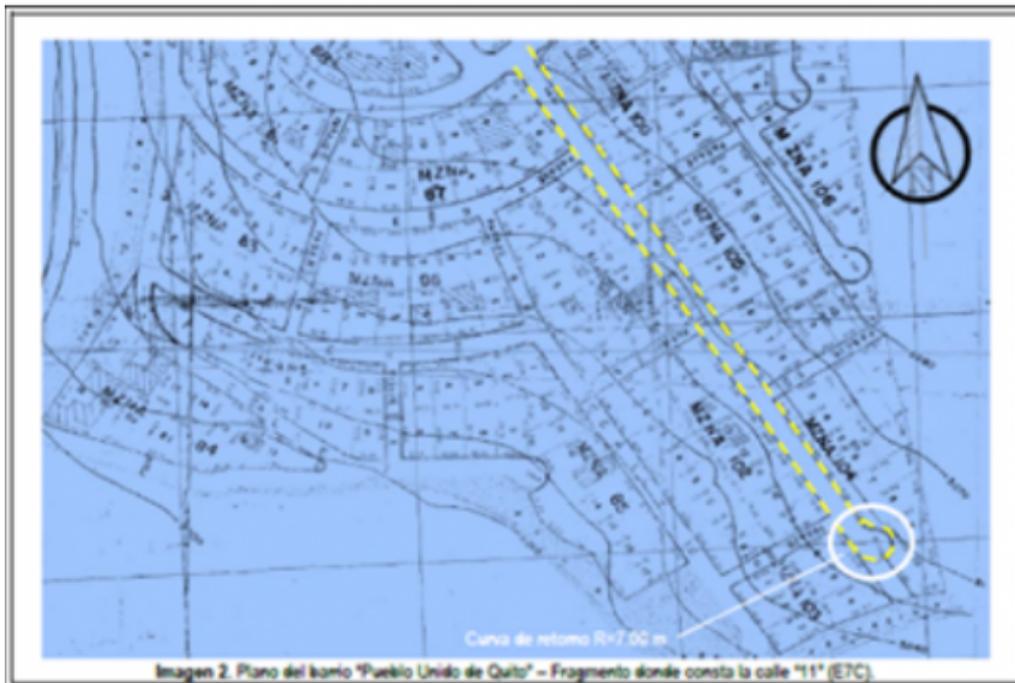
Calzada Calle H (S39): 7.00 metros

Acera Calle H (S39): 1.50 metros

Calzada Calle S/N (E9B): 7.00 metros

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMGT-2024-0369-O

Quito, D.M., 31 de enero de 2024



De acuerdo a las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el trazado vial propuesto NO CUMPLE con las especificaciones mínimas para vías locales, conforme lo establece las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo vigentes, sin embargo, la propuesta vial permitirá uniformizar y dar continuidad a la sección transversal, donde se implantará una sección típica que se acopla al espacio existente de acuerdo a la topografía del terreno y al espacio disponible existente de la mesa de vía.

CRITERIO TÉCNICO:

Con base a los antecedentes expuestos, base legal invocada, conclusiones y revisada la documentación anexa al expediente, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial - SHOT, emite INFORME TÉCNICO **FAVORABLE**, a la propuesta de: *“MODIFICATORIA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL DE LA CALLE “E7C” DESDE LA ABCISA 0+000.00 A LA ABCISA 0+285.00; ELIMINACIÓN DE LA CURVA DE RETORNO DE LA CALLE “E7C” UBICADA EN LA ABCISA 0+260.00; REGULARIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE “E7C” DESDE LA ABCISA 0+285.00 A LA ABCISA 0+565.00; REFORMA GEOMÉTRICA DE LA CALLE “S39” Y ELIMINACIÓN DEL PARTERRE PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA CALLE “E9B” DESDE LA ABCISA 0+000.00 A LA ABCISA 0+038.00”*; de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas anteriormente e informes emitidos por la Administración Zonal Qitumbe.

Oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMGT-2024-0369-O

Quito, D.M., 31 de enero de 2024

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL FD5
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-2023-4839-O

Anexos:

- 1. ANTECEDENTES.pdf
- 2. INFORME TECNICO NRO. AZQ-DGT-UTV-IT-2023-069-signed-signed.pdf
- 3. TRAZADO VIAL - PLANO A1 - copia.dwg
- 3. TRAZADO VIAL - PLANO A1.pdf
- 3.1. IMPLANTACIÓN CALLE S39 Y E9B 1DE3.pdf
- 3.2. PERFILES 2DE3.pdf
- 3.3. PERFILES 3DE3.pdf
- 3.4. CORTES AA - BB.pdf
- 4. ANEXO 1 AREAS DE AFECTACION Y-O ADJUDICACION.pdf
- 4. ANEXO 2 SESION DE DERECHO.pdf
- 4. ANEXO 3 SOCIALIZACION 2022.pdf
- 4. ANEXO 4 SOCIALIZACION 2019.pdf
- 4. ANEXO 5 IRM 762121-signed.pdf
- 4. ANEXO 6 IRM 762125-signed.pdf
- 5. informe_legal_modificatoria_seccion_transversal_calle_e7c_y_otros_(pueblo_unido).pdf
- denanza_modificatoria_seccion_transversal_etc_(pueblo_unido_-_san_martin)_-_parroquia_quitumbe.docx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Donny Roberto Aldean Tinoco	drat	SHOT-DMGT	2024-01-24	
Revisado por: Germán Patricio Rosero	gpr	SHOT-DMGT	2024-01-30	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	SHOT-DMGT	2024-01-31	

